

DECRETO N° E-2261/2017 /

COLINA, 19 de octubre de 2017

**VISTOS:** Acuerdo N° 124, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 30 (periodo 2016-2020) de fecha 19 de octubre de 2017: Los antecedentes presentados por el Asesor Urbano, solicitando autorización del H. Concejo Municipal, propuesta de enmienda al Plan Regulador Comunal, Zona A2 Barrio Los Robles, que podrán incrementar hasta un 30% su coeficiente de constructibilidad y su coeficiente de ocupación de suelo, lo anterior para todos los usos de suelo permitidos, para promover el desarrollo armónico del territorio comunal, en especial de sus centros poblados; y, la necesidad de modificación y regularización de esas viviendas en pro de una mejora en la habitabilidad y no que pueden ser resueltas con la normativa urbana vigente; y, las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de Órganos de la Administración del Estado,

**DECRETO:**

Promulgase el Acuerdo N° 124, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 30 (periodo 2016-2020) de fecha 19 de octubre de 2017; **SE ACUERDA:** Aprobar Enmienda al Plan Regulador Comunal, zona A2 Barrio Los Robles.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,  
Alcalde.

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA,  
Secretario Municipal.



**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
MOR/ACA/phf

**DISTRIBUCION:**

- Concejales.
- Alcaldía.
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control.
- Asesoría Jurídica.
- Secplan
- Asesor Urbano
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Ley de Transparencia.
- Oficina de Partes y Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL



El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros presentes adopta el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 124 - 2017 (Periodo 2016-2020)**

**VISTOS:** Estos antecedentes: Los antecedentes presentados por el Asesor Urbano, solicitando autorización del H. Concejo Municipal, propuesta de enmienda al Plan Regulador Comunal, Zona A2 Barrio Los Robles, que podrán incrementar hasta un 30% su coeficiente de constructibilidad y su coeficiente de ocupación de suelo, lo anterior para todos los usos de suelo permitidos, para promover el desarrollo armónico del territorio comunal, en especial de sus centros poblados; y, la necesidad de modificación y regularización de esas viviendas en pro de una mejora en la habitabilidad y no que pueden ser resueltas con la normativa urbana vigente; y, las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de Órganos de la Administración del Estado, **SE ACUERDA:** Aprobar Enmienda al Plan Regulador Comunal, zona A2 Barrio Los Robles.